Nuevo Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales

El 31 de julio de 2026, el Gobierno Peruano aprobó el "Nuevo Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales", mediante Decreto Supremo N° 016-2026-JUS. Este reglamento entrará en vigencia 90 días después de su publicación en el diario oficial El Peruano. El nuevo reglamento de la ley de protección de datos personales busca adaptar la normativa a las nuevas tecnologías digitales. Entre otras disposiciones de la norma, se establece la obligación de designar a un Oficial de Datos Personales en casos específicos, la obligación de notificar a la autoridad correspondiente sobre un incidente de seguridad, y la modificación e incorporación de nuevas infracciones.